



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Nombre del establecimiento:	Cread Casa Nacional del Niño
Fecha de la primera visita:	23 y 24 de marzo de 2022
Tipo de seguimiento:	<input checked="" type="checkbox"/> Visita de Seguimiento <input type="checkbox"/> Vía Oficio
Fecha de la visita de seguimiento:	21 de febrero de 2023

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	MARCO LEGAL DE LAS VISITAS DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	2
3.	INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.....	3
4.	ANTECEDENTES.....	4
5.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO.....	4
6.	TIPO DE VISITA EJECUTADA.....	4
7.	EQUIPO DE PROFESIONALES VISITANTES.....	5
8.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VISITA.....	5
9.	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES.....	6
10.	FORTALEZAS Y BUENAS PRÁCTICAS.....	20
11.	NUDOS CRÍTICOS Y RECOMENDACIONES A ÓRGANOS COMPETENTES.....	21
12.	OTRAS ACCIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ.....	24

1. INTRODUCCIÓN

La Defensoría de los Derechos de la Niñez (en adelante “Defensoría de la Niñez”), tiene, como una de sus principales funciones, la labor de visitar establecimientos o dependencias en donde permanecen niños, niñas y adolescentes privados de libertad, en su sentido amplio, entre las cuales se encuentran las residencias de protección y los centros de privación de libertad.

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Así también, la Defensoría de la Niñez tiene la facultad de observar y dar seguimiento al actuar del Estado en esta materia, así como de todos los organismos o instituciones que se encuentran a cargo de niños, niñas y adolescentes en el territorio chileno, para lograr el efectivo cumplimiento del mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la normativa nacional e internacional que resguarda el respeto por sus derechos humanos.

Con el objeto de ejecutar adecuadamente dichas funciones, la Defensoría de la Niñez cuenta con el **“Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado”** (en adelante Mecanismo de Observación y Seguimiento). Este busca ser un sistema permanente e integral para conocer y monitorear la calidad de vida y de atención de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Estado, en pos de una plena y efectiva protección de sus derechos. Para ello, es fundamental destacar que la Defensoría de la Niñez tiene, como consideración primordial, garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes como agentes y protagonistas, recogiendo sus intereses, opiniones y necesidades, por medio de distintas metodologías.

En el marco de este Mecanismo, de las facultades legales de la Defensoría de la Niñez y de las normas establecidas en la Ley N° 21.067, **el presente informe da cuenta del proceso de seguimiento y de evaluación de cumplimiento, por parte del Cread Casa Nacional del Niño, a las recomendaciones y solicitudes realizadas por la Defensoría de la Niñez a propósito de la primera visita al establecimiento.** Además, de ser el caso, da cuenta de nuevos nudos críticos o posibles vulneraciones de derechos que se pudieran haber detectado en durante el seguimiento y las respectivas acciones desplegadas para su abordaje.

2. MARCO LEGAL DE LAS VISITAS DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Defensoría de la Niñez es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de los cuales son titulares los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior¹.

Para la oportuna y efectiva difusión, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Defensoría de la Niñez cuenta, entre sus facultades legales, con la atribución de requerir antecedentes o informes a los órganos de la Administración del Estado o a

¹ Ley N° 21.067, artículo 2.

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



aquellas personas jurídicas que tengan por objeto la promoción o protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando, dentro del ámbito de sus competencias, tome conocimiento, de oficio o a petición de parte, de posibles vulneraciones a tales derechos por actos u omisiones de las entidades². Con este fin, podrá ejercer sus funciones y atribuciones coordinadamente con otras instituciones nacionales de derechos humanos, y podrá requerir la colaboración de distintos órganos del Estado. Así también, podrá obtener todas las informaciones y antecedentes necesarios para evaluar las situaciones comprendidas en el ámbito de su competencia³.

Junto a lo anterior, la Ley N° 21.067 establece, en su artículo 4, letra f), que corresponderá especialmente a la Defensoría de la Niñez:

“Visitar los centros de privación de libertad, centros residenciales de protección o cualquier otra institución, incluyendo medios de transporte, en los términos de lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en que un niño permanezca privado de libertad, reciban o no recursos del Estado, sin perjuicio de las facultades de los demás organismos públicos competentes en la materia. Una vez realizada la visita, deberá evacuar un informe que deberá contener, a lo menos, la descripción de la situación general observada, el registro de las eventuales vulneraciones de derechos y las recomendaciones a los órganos competentes, sin perjuicio de denunciar los hechos que constituyan delito”.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Tipo de establecimiento:	Residencia de protección
Nombre del proyecto:	CTD Casa Nacional del Niño
Nombre de la institución a cargo:	Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
Tipo de administración:	Administración Directa del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
Modalidad de intervención:	CTL - Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares

² Ley N° 21.067, artículo 4, letra e).

³ Ley N° 21.067, artículo 4, inciso final.

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Población destinataria:	Niños y niñas de 0 a 6 años
Director(a):	José Arce Leiva (S)

4. ANTECEDENTES

Los días 23 y 24 de marzo de 2022 se realizó una primera visita, planificada y presencial, al Cread Casa Nacional del Niño (en adelante, Centro o Casa Nacional). A propósito de lo observado, se emitieron recomendaciones al Centro, al Servicio de Protección Especializada de la Región Metropolitana, al 1º Juzgado de Familia de San Miguel, 1º Juzgado de Familia de Talagante, 2º Juzgado de Familia de San Miguel, 4º Juzgado de Familia de Santiago, Centro de Medidas Cautelares, Juzgado de Familia de Concepción, Juzgado de Familia de Pudahuel y a la Corporación Infajus. No obstante, a la fecha del presente informe, no se recibieron respuestas.

Cabe hacer presente que, a nivel nacional, existen actualmente 3 Cread para Lactantes y Preescolares (Casa Nacional del Niño en Santiago, Belén en Temuco y Arrullo en Concepción), los que en el marco del proceso nacional de reconversión de centros residenciales masivos a residencias de carácter familiar, se encuentran, desde el 2019 a la fecha, en dicho proceso de transformación, habiéndose indicado desde el Servicio de Protección Especializada, en instancias de coordinación, que finalizará en julio de 2023.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Luego de la primera visita, se realizó un seguimiento de la situación del Centro, y de las recomendaciones y solicitudes realizadas por la Defensoría de la Niñez a propósito de ésta. Lo anterior, únicamente mediante el desarrollo de una visita seguimiento, con fecha 21 de febrero de 2023, puesto que no se recibió respuesta a los Oficios enviados, por parte de los destinatarios de las recomendaciones.

6. TIPO DE VISITA EJECUTADA

De acuerdo al Protocolo de Visitas de la Defensoría de la Niñez, estas se distinguen según su origen, así como por la oportunidad y el medio de ejecución. Conforme a lo anterior, la visita realizada tuvo las siguientes características:

Tipo de visita

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Oportunidad	Origen	Medio
<input type="checkbox"/> Primera Visita	<input checked="" type="checkbox"/> Planificada	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial
<input checked="" type="checkbox"/> Visita de Seguimiento	<input type="checkbox"/> Reactiva	<input type="checkbox"/> Remota

7. EQUIPO DE PROFESIONALES VISITANTES

La Visita de Seguimiento fue ejecutada por 4 profesionales de la Defensoría de la Niñez, individualizados en el cuadro a continuación.

Profesional encargado/a:	Karla Toro, abogada, Sede Central
Profesional 2:	María Jesús Maturana, abogada, Sede Central
Profesional 3:	Sofía Stutzin, psicóloga, Sede Central
Profesional 4	Joseph Strauss, trabajador social, Sede Central
Profesional externo:	No aplica

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VISITA

La visita de seguimiento tuvo lugar el 21 de febrero de 2023. El desarrollo de ésta se realizó en dos etapas consecutivas. Primero, un recorrido por las instalaciones, para observar los cambios realizados en términos de infraestructura y equipamiento, así como las dinámicas, rutinas y actividades de las niñas y niños presentes. Segundo, se realizó una entrevista en profundidad al director subrogante (en adelante director (S)) del Centro, ya que la directora se encontraba haciendo uso de su feriado legal. En paralelo, se desarrollaron entrevistas a funcionarias(os) y la observación directa de las niñas y niños presentes.

Con posterioridad a la visita, se solicitó información por correo electrónico al director(s), para verificar y/o complementar los aspectos conversados en la entrevista, o que no se pudieron abordar en esta.

Cabe indicar que, al momento de la visita, había 45 niñas y niños vigentes, de los cuales 44 estaban presentes en el establecimiento.



9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES

A continuación, se da cuenta de los nudos críticos identificados en la primera visita al Centro, respecto de cada uno de los cuales se entregaron recomendaciones y/o solicitudes a las entidades pertinentes, para abordarlos, subsanarlos y aportar al pleno goce y ejercicio de derechos de las niñas y niños.

Dichas recomendaciones y/o solicitudes fueron remitidas mediante los siguientes Oficios: Oficio N°545/2022, de fecha 29 de junio de 2022, dirigido a 1° Juzgado de Familia de San Miguel; Oficio N°546/2022, de fecha 29 de junio de 2022, dirigido a 1° Juzgado de Familia de Talagante; Oficio N°547/2022, de fecha 29 de junio de 2022, dirigido a 2° Juzgado de Familia de San Miguel; Oficio N°548/2022, de fecha 29 de junio de 2022, dirigido a 4° Juzgado de Familia de Santiago; Oficio N°549/2022, de fecha 29 de junio de 2022, dirigido a Centro de Medidas Cautelares; Oficio N°550/2022, de fecha 29 de junio de 2022, dirigido a Juzgado de Familia de Concepción; Oficio N°551/2022, de fecha 29 de junio de 2022, dirigido a Juzgado de Familia de Pudahuel; Oficio N°558/2022, de fecha 30 de junio de 2022, dirigido a la Residencia; Oficio N°559/2022, de fecha 29 de junio de 2022, dirigido a Servicio de Protección Especializada Región Metropolitana; y Oficio N°694/2022, de fecha 29 de julio de 2022, dirigido a Corporación Infajus. Como se mencionó previamente, no se recibió respuesta a las referidos Oficios, por lo cual el proceso de seguimiento de basó únicamente en la información obtenida a partir de la visita de seguimiento.

Respecto de cada recomendación o solicitud se indica, a continuación, el medio de seguimiento realizado, y los niveles de cumplimiento y observaciones para cada una de estas.

Nudo crítico N°1	
Falta de información desde el Servicio de Protección Especializada en lo relativo al traspaso de servicios y al proceso de reconversión residencial	
Recomendación o solicitud N°1	Generar, al corto plazo, instancias de conversación y reflexión con todo el personal del Centro, respecto al proceso nacional de desinstitutionalización de la primera infancia y de reconversión de centros masivos a residencias familiares, y particularmente de la situación de Casa Nacional del Niño. Esto, con el objeto de brindar espacios de escucha, canalización de dudas y preocupaciones, y participación del personal en todos los aspectos del proceso en que sea posible
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none">• Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• Visita de Seguimiento

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
<p>Tanto el director (S) como las funcionarias(os) señalaron que no había tenido instancias internas para conversar y reflexionar, en profundidad, sobre el proceso de reconversión del Centro. A nivel externo, solamente se había realizado una reunión ampliada, el año 2022, entre el Servicio de Protección Especializada y las funcionarias(os), donde se presentó, a nivel general, el plan de transición. A su vez, a través de la asociación de funcionarias(os), había podido canalizar algunas dudas e inquietudes con el referido Servicio.</p> <p>Cabe indicar que, el Servicio de Protección Especializada le indicó al Centro, recientemente, que se pronostica el cierre del establecimiento para julio del 2023, no obstante, declararon no haber recibido mayor información sobre lo que ello implica en concreto. Por el contrario, indicaron mantener la misma incertidumbre y decepción respecto del proceso, que en la primera visita.</p>	

Nudo crítico N°1	
Falta de información desde el Servicio de Protección Especializada, en lo relativo al traspaso de servicios y al proceso de reconversión residencial	
Recomendación o solicitud N°2	Generar y socializar, al corto plazo, un plan de reconversión de los 3 Cread para lactantes y preescolares existentes en el país, que incluya cronograma preliminar, etapas, proyección de apertura de residencias familiares para esta población y ubicaciones, información y participación de los niños y niñas, sus familias y los funcionarios(as), resguardos y medidas específicas para prevenir riesgos y dificultades detectadas en las reconversiones anteriores, entre otros aspectos clave.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Protección Especializada
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
<p>Si bien el Servicio de Protección Especializada informó al Centro que la fecha máxima para la realización de los cierres de Cread de Lactantes y Prescolares es en julio de 2023, indicaron no haber obtenido mayor información y detalle al respecto. En este sentido, señalan que no existe un plan de este tipo o que, al menos, ellas(os) no han sido informados de este. Solamente se les anunció que el Centro pasaría a convertirse en una Residencia Familiar (en adelante RF) de 14 plazas, dirigida a niñas y niños entre 4 y 9 años, y un programa de Familia de Acogida Especializada (en adelante FAE) adosado, de 75 plazas. No obstante, manifestaron</p>	

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



preocupación al respecto, considerando que ellas(os) habían sugerido al Servicio la creación de 2 RF, dada la cantidad de niñas y niños vigentes en el Centro actualmente. A su vez, les preocupa que pasará con las niñas y niños menores de 3 años, ya que, si bien el objetivo principal es que estén en familias de acogida, eso es especialmente difícil en caso de quienes presentan problemáticas de salud o en caso de grupos de hermanos, situaciones que se repiten en el Centro. Al respecto, no han tenido mayor información de cómo se abordarían estas situaciones.

Nudo crítico N°2	
Ausencia de mecanismos formales para la presentación de reclamos y denuncias por parte de las niñas y niños	
Recomendación o solicitud N°1	Diseñar e implementar, al mediano plazo, mecanismos formales para la presentación de reclamos y denuncias, tanto en las residencias como a nivel nacional, que sean accesibles y adaptados a todos los niños y niñas en la primera infancia -incluyendo a quienes presentan alguna discapacidad y quienes hablan un idioma distinto al español-. Estos mecanismos deben ser, además, seguros y confidenciales
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Protección Especializada
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
El director (S) indicó que, a la fecha, no se ha instaurado un mecanismo formal de presentación de reclamos y denuncias de niñas y niños, por lo que las necesidades, sugerencias y reclamos de ellas y ellos se han canalizado, de manera espontánea, a través de las duplas psicosociales.	

Nudo crítico N°3	
Circuito de cámaras en espacios inadecuados y sin protocolo que lo regule	
Recomendación o solicitud N°1	Incorporar, con urgencia, en el protocolo en validación indicado por el Servicio, todos los aspectos recomendados por la Defensoría de la Niñez en el Oficio N° 178/2022, de 16 de marzo de 2022, incluyendo que también esté dirigido a residencias administradas por organismos colaborados acreditados.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Protección Especializada

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
El director (S) indicó que, a la fecha, no se ha creado, o al menos no se ha socializado con el Centro, la existencia de un protocolo de uso de cámaras de seguridad, si se han instruido indicaciones, directrices u orientaciones al respecto.	

Nudo crítico N°3	
Circuito de cámaras en espacios inadecuados y sin protocolo que lo regule	
Recomendación o solicitud N°2	Formalizar e instruir, con urgencia, el uso del protocolo indicado por el Servicio, una vez incluido todo lo recomendado por la Defensoría de la Niñez.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
El director (S) indicó que, a la fecha, no se ha creado, o al menos no se ha socializado con el Centro, la existencia de un protocolo de uso de cámaras de seguridad, si se han instruido indicaciones, directrices u orientaciones al respecto.	

Nudo crítico N°4	
Insuficiente mantención del Cread	
Recomendación o solicitud N°1	Autorizar y ejecutar, con urgencia, el plan de mantención del centro -de acuerdo a lo propuesto por la dirección del mismo y/o conforme a ajustes necesarios realizados por el Servicio-, y velar porque se implemente a la mayor brevedad posible, abarcando todos los ámbitos que corresponda.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
El director (s) informó que no tenía certeza si se habían realizado las mantenciones recomendadas por la Defensoría de la Niñez a propósito de la primera visita, sin embargo, todavía había mantenciones pendientes debido a que el equipo destinado a esto en el Centro ya no se encontraba en funciones a partir del traspaso desde Sename al Servicio de Protección	

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Especializada. En línea con esto, señaló que el Servicio les habría indicado que no existe presupuesto para realizar las mantenciones solicitadas por el Centro, por ejemplo, relativas a falta de electricidad en el baño/camarín del equipo de alimentación, solo una impresora en funcionamiento para todo el Centro, filtración de lluvia en el comedor destinado a las niñas y niños y funcionarias(os), entre otros.

Nudo crítico N°5	
Obstáculos para la conservación de la historia y desarrollo de la identidad de las niñas y niños	
Recomendación o solicitud N°1	Asegurar, con urgencia, que todos los niños y niñas que se encuentren en el Centro tengan su propio libro de vida, que este se trabaje periódicamente con ellos y ellas, sus familias y figuras significativas y personal del centro -incluyendo a sus cuidadores(as) de trato directo-, y que se mantenga actualizado y completo.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	Cumplido
Observaciones	
De acuerdo a lo constatado en la visita, se repuso el stock de libros de vida, teniendo suficientes para nuevos ingresos. A su vez, todas las niñas y niños contaban con sus libros actualizados y personalizados, los que destacaban por su colorido, uso de fotografías, decoración con material de arte, entre otros. En los libros trabajaba principalmente la dupla psicosocial de la niña(o), junto a ella(el). A su vez, antes del egreso se ponía a disposición de todas(os) las(os) funcionarias(os) para que pudieran escribir y dejar mensajes y recuerdos.	

Nudo crítico N°5	
Obstáculos para la conservación de la historia y desarrollo de la identidad de las niñas y niños	
Recomendación o solicitud N°2	Personalizar, en el corto plazo, los diversos espacios del Centro, con la participación de los niños y niñas, sus familias y figuras significativas y del personal. Se sugiere que cada niño y niña cuente con una pizarra de corcho (u otra alternativa) junto a su cuna o cama, que contenga su nombre, fotos, dibujos, entre otros elementos personales;

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



	decorar los distintos espacios del Centro de acuerdo a sus gustos e intereses; entre otras acciones.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	Cumplido
Observaciones	
Durante el recorrido por el Centro se pudo observar que se habían realizado mayores esfuerzos para la personalización de los distintos espacios, tanto comunes, como las habitaciones de las niñas y niños. Al respecto, se observaron fotografías, dibujos, juguetes y peluches en las camas, nombres sobre las cunas y camas, entre otras.	

Nudo crítico N°5	
Obstáculos para la conservación de la historia y desarrollo de la identidad de las niñas y niños	
Recomendación o solicitud N°3	Promover y facilitar, en el corto plazo, que las niñas y niños conserven durante su estadía en la Residencia aquellas pertenencias de valor personal, y que las familias y otras figuras significativas entreguen a las niñas y niños este tipo de pertenencias, en su ingreso a la Residencia y a lo largo de toda su estadía, y que quede registro de ello en sus Libros de Vida.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	Parcialmente cumplido
Observaciones	
El director (S) indicó que se permitía que las familias y personas significativas hicieran entrega de pertenencias de valor personal a las niñas y niños, y que ellas y ellos las mantuvieran durante su estadía en el Centro, para lo cual contaban con espacios privados para guardarlas (closets y cajas). No obstante, no había una orientación formal para promover esta práctica, dentro de los procesos de intervención individual, ni tampoco se mantenía registro de ello en los libros de vida.	

Nudo crítico N°6
Protocolo de visitas no actualizado

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Recomendación o solicitud N°1	Actualizar y modificar, al corto plazo, el Protocolo de Visitas, en lo pertinente, conforme a las disposiciones sanitarias actuales relativas a la pandemia de Covid-19. En la misma línea, este debe contemplar la mayor apertura y flexibilidad posible para fomentar, siempre que no exista impedimento justificado para ello y tomando los debidos resguardos sanitarios, la comunicación e interacción constante de los niños y niñas con sus familias y otras figuras significativas, dentro y fuera del Centro. Esto, en distintos horarios, laborales y no laborales, así como durante la semana y los fines de semana, e incluyendo feriados y festivos.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
<p>El director (S) indicó que, conforme al avance de la pandemia y la fase actual en la cual se encuentra el país, las visitas se han ido flexibilizando en la práctica, en términos de retomar el régimen anterior, que consistía en que cada jueves las duplas psicosociales envían las visitas que las niñas y niños tendrán la semana siguiente, y estas se organizan según la disponibilidad de las familias y de las duplas, por ejemplo, algunas duplas reciben visitas ciertos días, en horarios am o pm. En ocasiones excepcionales se autorizan visitas no agendadas.</p> <p>No obstante, el protocolo de visitas no se encontraba actualizado, por lo que este aún consideraba el régimen en contexto de pandemia y de fases anteriores. A su vez, se indicó que se mantienen las restricciones con las que siempre ha funcionado el Centro, como tope horario de las visitas hasta máximo las 16:30 horas, y solo de lunes a viernes. Lo anterior, puesto que son supervisadas por un profesional de la dupla, y estos solo se encuentran disponibles en los horarios y días previamente indicados. Además, se indicó que, por acuerdo interno del Centro, se ha mantenido el uso de mascarillas, toma de temperatura y lavado de manos. No obstante, llamó la atención del equipo de profesionales visitantes de la Defensoría de la Niñez que estas medidas no se les aplicó a estos, pese a estar en contacto con las niñas y niños, por lo que regiría solamente para las familias.</p>	

Nudo crítico N°7
Limitada aplicación de enfoques transversales, especialmente género e interculturalidad

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Recomendación o solicitud N°1	Incorporar, al corto plazo, de manera transversal y permanente, elementos de la cultura de origen individual y familiar en las intervenciones, cuidados y rutinas de los niños y niñas, por ejemplo, mediante el lenguaje e idioma, la música, la comida, la vestimenta, las costumbres y tradiciones, los objetos, entre otros aspectos. A su vez, generar acciones grupales que permitan el conocimiento y aprendizaje mutuo entre los niños y niñas, y la experiencia compartida de sus diversas visiones, costumbres, tradiciones y culturas de origen. Esto, de manera reforzada pero no exclusiva, cuando haya niños y niñas que pertenezcan a pueblos originarios y sean migrantes o provengan de familias que lo sean.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
<p>El director (S) señaló que no existe orientaciones ni acciones formales al respecto, y que depende del caso a caso cómo se aborda y fomenta la interculturalidad en el Centro. En general, han fomentado el cuidado del cabello en niñas y niños de origen haitiano, procurando realizarles cortes y peinados según cultura y gestionando, por ejemplo, que madres peinen a sus hijas en contexto de las visitas. No obstante, indicó que es un ámbito en el cual están al debe, ya que no se han incluido otras prácticas de manera transversal, como el resguardo de la vestimenta, alimentación, celebraciones y otras dentro de la rutina diaria, conforme a la cultura de cada niña y niño, dependiendo muchas veces de la iniciativa de cada funcionaria(o). Lo anterior, ya que la alta rotación de estas(os) habría dificultado generar estas prácticas de manera transversal y sostenida en el tiempo.</p> <p>Cabe indicar que, al momento de la Visita de Seguimiento, había 07 niñas y niños de origen extranjero (3 provenientes de Haití, 1 de Brasil, 1 de Perú y 1 de Venezuela) y 1 niño pertinente al pueblo Mapuche.</p>	

Nudo crítico N°7	
Limitada aplicación de enfoques transversales, especialmente género e interculturalidad	
Recomendación o solicitud N°2	Generar y socializar, al corto plazo, lineamientos para operacionalizar los enfoques transversales del Servicio en todas las residencias de protección del país, sean de

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



	administración directa o delegada en organismos colaboradores acreditados, generando un documento específico y/o incluyéndolo en las respectivas orientaciones técnicas
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Protección Especializada
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
El director (S) indicó que no han recibido lineamientos en esta materia, por parte del Servicio de Protección Especializada.	

Nudo crítico N°7	
Limitada aplicación de enfoques transversales, especialmente género e interculturalidad	
Recomendación o solicitud N°3	Generar, al mediano plazo, un registro nacional de traductores y facilitadores interculturales, así como un convenio y protocolo de acceso a estos servicios por parte de las todas las residencias de administración directa y delegada del Servicio, a nivel nacional, para apoyar los procesos de ingreso e intervención con los niños, niñas y adolescentes migrantes y/o con familias migrantes siempre que sea requerido.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	Parcialmente cumplido
Observaciones	
El director (S) señaló que, una semana antes de la visita, el Servicio de Protección Especializada les había informado que debían levantar una solicitud mediante planilla para requerir de traductores y facilitadores interculturales. A la fecha, no lo han requerido por lo cual no es posible evaluar el funcionamiento de la medida. Antes de esto, se había estado gestionando caso a caso, por parte de las respectivas duplas psicosociales. Al respecto, reconoce que esto generaba dificultades en el trabajo de intervención con las familias, quienes no siempre comprendían aspectos esenciales del proceso de las niñas y niños. En este sentido, existían barreras culturales que complejizaban la interacción con las familias y los procesos de vinculación familiar o de información a las familias de situaciones de contingencia.	

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Nudo crítico N°8 Niñas y niños sin curadora(or) ad litem	
Recomendación o solicitud N°1	Instruir, con urgencia, a todas(os) los curadoras(es) que tengan la curaduría de niños y niñas de Casa Nacional del Niño, que ejerzan su rol conforme a las normas y estándares nacionales e internacionales aplicables, garantizando su participación informada y activa en el proceso. Para ello, se debe asegurar, entre otras cosas, que las(os) curadoras(os) realicen visitas presenciales y mantengan contacto frecuente -a lo menos mensual-, con sus representados
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • 1° Juzgado de Familia de San Miguel; • 1° Juzgado de Familia de Talagante; • 2° Juzgado de Familia de San Miguel; • 4° Juzgado de Familia de Santiago; • Centro de Medidas Cautelares; • Juzgado de Familia de Concepción; • Juzgado de Familia de Pudahuel; • Corporación Infajus.
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	Cumplido
Observaciones	
Al momento de la visita, todas las niñas y niños contaban con curador(a) del Programa Mi Abogado, quienes visitaban mensualmente a las niñas y niños, teniendo contacto frecuente ellas y ellos.	

Nudo Crítico N°9 Insuficiente dotación de personal	
Recomendación o solicitud N°1	Contratar, con urgencia, todo el personal faltante en el centro, mediante procesos de selección y contratación que sean expeditos y adecuados a las normativas vigentes.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
El director (S) indicó que, si bien aún existían varios cargos vacantes, estos no serían cubiertos por el Servicio de Protección Especializada debido al proceso de cierre del Centro y	

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



transformación a nuevos proyectos. Especialmente complejo eran las vacantes de cargo de portería, que en ese momento estaba siendo cubierto por una empresa externa, y los cargos de educadoras(es) de trato directo, lo que implica menor cantidad de personal por sala (1 educadora(o) en vez de 2) y la necesidad de unir salas, rotar al personal entre las salas, así como tener que realizar turnos extra. Lo anterior, además, era una preocupación reiterada entre las funcionarias(os), quienes indicaron que afectada tanto su trabajo como el bienestar y estabilidad de las niñas y niños. A su vez, preocupaba el alto número de licencias médicas, indicando que eran principalmente por estrés, debido a la alta carga laboral.

Nudo Crítico N°9 Insuficiente dotación de personal	
Recomendación o solicitud N°2	Regularizar, con urgencia, los turnos de trabajo del personal del Centro, especialmente de las(os) educadoras(es) de trato directo, a medida que se incorpore más personal y se cubran los cargos restantes.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
De acuerdo a lo informado por el director (S) y las funcionarias(os), estas(os) aún mantenían los turnos de 24 horas e, inclusive, continuaban realizaban una alta cantidad de turnos extra al mes, debido a la rotación y falta de personal.	

Nudo crítico N°10 Comunicación interna y participación de las funcionarias y funcionarios	
Recomendación o solicitud N°1	Generar, con urgencia, flujos e instancias claras y conocidas por todo el equipo que trabaja en el Cread, para informarles respecto a la situación de los niños y niñas, de acuerdo a sus respectivas funciones. En ello, es clave la información que se pueda entregar a las(os) educadoras(es) de trato directo, para su labor de atención y cuidado diario.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	Parcialmente cumplido
Observaciones	

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



El director (S) indicó que no contaban con flujos e instancias formales para realizar este traspaso y actualización de información, de manera regular, pero que, en la práctica, las duplas psicosociales eran las encargadas de informar a las educadoras(es) de trato directo sobre la situación de cada niña y niño.

Nudo crítico N°10	
Comunicación interna y participación de las funcionarias y funcionarios	
Recomendación o solicitud N°2	Generar, con urgencia, mecanismos internos para la participación activa de todo el equipo que trabaja en el Centro, para que puedan levantar sus inquietudes, ideas y sugerencias, considerado instancias de retroalimentación de modo que pueda tener claridad sobre la incidencia de su participación
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	Cumplido
Observaciones	
El director (S) indicó que la comunicación y organización de las funcionarias(os) se realizaba principalmente vía correo electrónico y grupos de WhatsApp y, además, se realizaban reuniones de turno de manera bimensual, a las cuales asistía la directora, educadora de párvulos, coordinadora de turnos, jefa clínica y educadoras(es) de trato directo. Por su parte, el equipo técnico mantenía también reuniones bimensuales.	

Nudo Crítico N°11	
Falta de cuidado de equipos para el personal	
Recomendación o solicitud N°1	Generar y ejecutar, en el corto plazo, un plan semestral o anual de cuidado de equipos, dirigido a todo el personal del Centro. El plan debe considerar presupuesto específico, ser diseñado e impartido por expertas(os) en la materia, considerar instancias periódicas y permanentes en el tiempo -siendo actualizado cada semestre o año-, e incluir la participación activa del equipo en la definición del plan, de acuerdo con sus perfiles, funciones y necesidades. La calendarización del programa debe permitir la asistencia, dentro del horario laboral, de todo el personal.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
<p>El director (S) y funcionarios(as) informaron que, al finalizar el año 2022, la Asociación Chilena de Seguridad desarrolló actividades con estas(os). Por otra parte, se han realizado algunas instancias de masajes y celebraciones de cumpleaños, con desayunos en el Centro. En el caso de fiestas patrias, si bien se realizó una jornada recreativa, no todas las funcionarias(os) pudieron participar, por dificultades para cubrir todos los turnos.</p> <p>No obstante, no existe un plan de cuidado de equipos, en los términos de lo recomendado, más bien iniciativas aisladas para la recreación de los equipos.</p>	

Nudo crítico N°11	
Falta de cuidado de equipos para el personal	
Recomendación o solicitud N°2	<p>Generar y ejecutar, en el corto plazo, lineamientos transversales en un documento específico y/o incluyéndolo en las respectivas orientaciones técnicas, para que todas las residencias de protección del país, sean de administración directa o delegada en organismos colaboradores acreditados, cuenten con un plan semestral o anual de cuidado de equipos, dirigido a todo el personal. El plan debe considerar presupuesto específico, ser diseñado e impartido por expertas(os) en la materia, considerar instancias periódicas y permanentes en el tiempo -siendo actualizado cada semestre o año-, e incluir la participación activa del equipo en la definición del plan, de acuerdo con sus perfiles, funciones y necesidades. La calendarización del programa debe permitir la asistencia, dentro del horario laboral, de todo el personal. La supervisión técnica del Servicio debe incluir orientación para la elaboración del plan y la verificación de su debida implementación.</p>
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Protección Especializada
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	No cumplido
Observaciones	
<p>De acuerdo a lo informado por el Centro, no existe a la fecha lineamientos transversales para que las residencias cuenten con un plan de cuidado de equipos, según lo recomendado.</p>	

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Nudo crítico N°12	
Falta de formación continua para el personal	
Recomendación o solicitud N°1	Generar y ejecutar, en el corto plazo, un plan semestral o anual de capacitación y formación continua, dirigido a todo el personal del centro, incluyendo practicantes. El plan debe considerar presupuesto específico, estar en línea con lo dispuesto por el Servicio en la materia, ser impartido o guiado por profesionales especializados en las temáticas abordadas -tanto internos como externos al Centro-, considerar instancias periódicas y permanentes en el tiempo -siendo actualizado cada semestre o año-, e incluir la participación activa del equipo en la definición de las temáticas que son necesarias de abordar, de acuerdo con sus perfiles, funciones y necesidades. La calendarización del plan debe permitir la asistencia, dentro del horario laboral, de todo el personal.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none"> • Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	Parcialmente cumplido
Observaciones	
<p>El director (S) y las funcionarias(os) señalaron que se habían realizado algunas instancias de capacitación, voluntarias, dentro del horario laboral, invitaciones que habían llegado por correo electrónico desde el Servicio de Protección Especializada, y las que contaban con cupos limitados. Estas abordaron trata de personas y trauma complejo, y asistieron algunos profesionales de las duplas psicosociales. A su vez, personal del área de salud del Centro realizó capacitaciones internas sobre trasplantes, cuidados en el uso de sondas y problemáticas respiratorias y motoras. Finalmente, años anteriores habían tenido capacitaciones de seguridad, principalmente en lo relativo a uso de extintores y actuación ante situaciones de emergencia. Ahora bien, de manera transversal, cabe señalar personal de trato directo tenía dificultades para acceder a algunas de las capacitaciones disponibles, al no contar con personal disponible para cubrir sus turnos.</p> <p>Sin perjuicio lo anterior, el Centro no contaba con un plan de capacitaciones y formación continua, en los términos de lo recomendado.</p>	

Nudo crítico N°12

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Falta de formación continua para el personal	
Recomendación o solicitud N°2	Incorporar, con urgencia, dentro de las instancias de capacitación y formación continua del personal, el adecuado manejo de situaciones críticas y de conductas difíciles en los niños y niñas.
Órgano destinatario	<ul style="list-style-type: none">• Cread Casa Nacional del Niño
Tipo de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• Visita de Seguimiento
Nivel de cumplimiento	Parcialmente cumplido
Observaciones	
El director (S) indicó que, si no se habían realizado capacitaciones formales al respecto, las duplas psicosociales realizaban reuniones periódicas con las educadoras(es) de trato directo y educadoras(es) de párvulo dentro de las salas, para brindarles orientaciones sobre el adecuado manejo de estas situaciones.	

10. FORTALEZAS Y BUENAS PRÁCTICAS

A continuación, se da cuenta de nuevas fortalezas y buenas prácticas identificadas en el proceso de seguimiento, incluyendo la visita de seguimiento, con el objeto de destacar esas acciones y procesos en favor de las niñas y niños, e instar al Centro a su mantención y reforzamiento.

i) Diversidad de espacios para el desarrollo de intervenciones y para el aprendizaje y la recreación

Al momento de la visita, el establecimiento contaba con diversos espacios, incluyendo salas de estimulación/rehabilitación, salas de intervención psicológica, salas de terapia ocupacional, patios internos y externos, entre otros.

A su vez, se observó la habilitación de una nueva sala, especialmente diseñada y equipada para estimular y promover el aprendizaje autónomo de las niñas y niños. Estas salas, comúnmente utilizadas en la educación parvularia, responden al concepto de “**espacio como tercer educador**”, destacando la relevancia del ambiente para ofrecer experiencias desafiantes y significativas y facilitar los procesos de exploración, aprendizaje y participación cotidiana de las niñas y niños.

En este sentido, se valora especialmente la existencia de todos estos espacios, los cuales permiten responder, de manera especializada e integral, a las características y necesidades de cada niña y niño.



11. NUDOS CRÍTICOS Y RECOMENDACIONES A ÓRGANOS COMPETENTES

Respecto a los nudos críticos identificados a propósito de la primera visita, y que se expusieron anteriormente, es relevante indicar que existen algunos que no fueron subsanados o que fueron subsanados parcialmente, y respecto de los cuales se realizaron recomendaciones que no fueron acogidas o que fueron parcialmente acogidas. Al respecto, urge abordarlos para evitar su mantención y profundización en el tiempo, especialmente considerando que inciden directamente en el bienestar, cuidado y protección de las niñas y niños.

Por tanto, en primer lugar, **se insta a los respectivos destinatarios de dichas recomendaciones a su cumplimiento total**, siempre que corresponda. A saber, se presenta de manera sintetizada los nudos que no fueron subsanados o que fueron subsanados parcialmente, y que constan de manera detallada en el apartado anterior y en el Informe Final de la Primera Visita.

- **Falta de información desde el Servicio de Protección Especializada en lo relativo al traspaso de servicios y al proceso de reconversión residencial**
- **Ausencia de mecanismos formales para la presentación de reclamos y denuncias por parte de las niñas y niños**
- **Circuito de cámaras en espacios inadecuados y sin protocolo que lo regule**
- **Insuficiente mantención del Cread, en términos de infraestructura**
- **Obstáculos para la conservación de la historia y desarrollo de la identidad de las niñas y niños**
- **Protocolo de visitas no actualizado**
- **Limitada aplicación de enfoques transversales, especialmente género e interculturalidad**
- **Insuficiente dotación de personal**
- **Insuficiente comunicación interna y participación de las funcionarias y funcionarios**
- **Falta de cuidado de equipos para el personal**
- **Falta de formación continua para el personal**

En segundo lugar, a continuación, se da cuenta de los nudos críticos identificados en la visita, respecto de cada uno de los cuales se entregan recomendaciones y/o solicitudes para abordarlos y subsanarlos, y aportar al pleno goce y ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los nudos y recomendaciones se enviaron a los órganos correspondientes mediante los siguientes Oficios: Oficio N°411/2023, de fecha 25 de abril de 2023, dirigido al Cread; y, Oficio

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



N° 412/2023, de fecha 25 de abril de 2023, dirigido al Servicio de Protección Especializada Región Metropolitana.

Las recomendaciones y solicitudes cuentan con plazos específicos sugeridos para su abordaje, con el objeto de que la Defensoría de la Niñez pueda efectuar un seguimiento efectivo de estas.

Los plazos sugeridos son los siguientes:

Tipo de recomendación o solicitud	Plazo temporal
Urgente	Dentro de 1 semana
Corto Plazo	Dentro de 1 mes
Mediano plazo	Dentro de 6 meses
Largo Plazo	Dentro de 1 año

i) Incertidumbre respecto a las niñas y niños con situaciones complejas de salud

Pese a que quedan pocos meses para el cierre del Centro, y su tránsito hacia una Residencia Familiar y un Programa de Familia de Acogida, no existe claridad, por parte de dirección y de funcionarias(os), sobre lo que ocurrirá con las niñas y niños, menores de 4 años, que presentan graves problemáticas de salud, y que requieren de cuidados y atención especializada, o grupos de hermanos que están juntos en el Centro. Cabe hacer presente que, al momento de la visita, había 6 niñas y niños con discapacidad y otros diagnósticos de salud, y había 9 grupos de hermanas(os).

Si bien el rango etario del Centro es de 0 a 6 años, había al momento de la visita niñas y niños de 0 a 12 años, siendo 17 niñas y niños mayores de 6 años. **Lo anterior, justamente, por contar, en su mayoría, con problemáticas de salud y/o por tener a sus hermanas(os) en el Centro. A su vez, de los 45 niñas y niños vigentes, 11 se encontraban en completo abandono familiar. Asimismo, solo 4 estaban en proceso de acercamiento familiar, para un potencial egreso de este tipo. En cuanto a posibilidades de adopción, si bien había 5 niñas y niños declarados susceptibles de ser adoptados (y 2 con causa iniciada), solo 1 contaba con un enlace de adopción efectivo.**

Al respecto, dirección y funcionarios(as) manifestaron preocupación por este complejo panorama e indicaron que, en la experiencia del Centro, y también a nivel nacional, se ha



observado que es más difícil encontrar familias de acogida o familias adoptivas para niñas y niños que presentan estas condiciones y, en tal sentido, les inquietaba no tener claridad sobre lo que ocurrirá con ellas y ellos, en casos en que no exista disponibilidad de familias de acogida o familias adoptivas. Esto, considerando especialmente que la nueva Residencia Familiar que derivará del actual Centro está destinada a niños y niñas desde los 4 años (Residencias Familiares de Segunda Infancia).

Al Servicio Nacional de Protección Especializada, se solicita:

- Informar, al corto plazo, que ocurrirá, a nivel general, con niñas y niños bajo los 4 años de edad y, especialmente quienes presentan discapacidad y/o condiciones complejas de salud y grupos de hermanas(os), en aquellos casos en que no existan familias de acogida o familias adoptivas disponibles, considerando que la nueva oferta residencial para este grupo es para niñas y niños sobre los 4 años.

ii) Término del convenio de la Unidad de Trasplante

En la visita de seguimiento, el equipo informó que, debido a la proyección de cierre del Centro, no se había renovado el convenio de la Unidad de Trasplantes, por lo cual ya no contaban con esos dos cupos de atención. Lo anterior es de **especial preocupación, considerando que es el único centro residencial, a nivel nacional, que tenía una unidad de este tipo, con recursos y personal especializado para cuidar y atender a niñas y niños post trasplante**. Esta situación deja la incertidumbre respecto a qué ocurrirá con la población para la cual estaba destinada esta unidad.

Cabe recordar que la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce, en su artículo 24, el derecho de todo niño, niña y adolescente al disfrute del más alto nivel posible de salud y que, en concordancia con ello, la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral establece, en su artículo 38, que tienen derecho a servicios y procedimientos médicos, tanto preventivos como de tratamiento y rehabilitación, para su salud física y mental. Al respecto, es fundamental que el sistema de cuidados alternativos residenciales contemple a niños, niñas y adolescentes usuarios que presentan condiciones de salud complejas y que requieren de un abordaje altamente especializado, manteniendo oferta pertinente disponible para ellas y ellos. Más aún, cabe tener en consideración el principio de progresividad y no regresión de los derechos humanos fundamentales, que establece los derechos no deben disminuir, más solo aumentar y progresar en su cobertura y efectivización. En esta línea, es fundamental que los avances realizados en materia de salud especializada no se vean interrumpidos sino, por el contrario, potenciados.

Mecanismo de observación y seguimiento del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado



Al Servicio Nacional de Protección Especializada, se solicita:

- Informar, al corto plazo, si está proyectado que la Residencia Familiar que devenga del proceso de cierre del Cread Casa Nacional contemple una Unidad de Trasplantes o, en su defecto, cómo se asegurará que dicha oferta especializada continúe disponible dentro de la red de residencias de protección del país y, de existir, que rango etario contemplará.
- Informar, al corto plazo, de qué manera se dará respuesta especializada a niñas y niños hasta los 4 años, que hayan recibido un trasplante y requieran cuidados y familias de acogida o familias adoptivas.

12. OTRAS ACCIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

A la fecha, no se han efectuado otras acciones, administrativas y/o judiciales, adicionales a las recomendaciones y/o solicitudes entregadas a los órganos correspondientes, detalladas previamente.

KTI

Fecha de elaboración del informe: abril, 2023